



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00067
DEMANDANTE: ADALBERTO ALVARADO AMARIS
DEMANDADO: LUIS EDUARDO BUELVAS F.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que el extremo activo no subsanó la presente demanda. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por reparto correspondió a este despacho, la demanda EJECUTIVA presentada por el señor **ADALBERTO ALVARADO AMARIS** a través de apoderado judicial contra el señor **LUIS EDUARDO BUELVAS F.**

La presente demanda fue inadmitida mediante proveído de dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), decisión notificada por Estado No. 01 el día diecinueve (19) del mismo mes y año y, en consecuencia, se le concedió el término de cinco (5) días para que subsanara las falencias acotadas en el mencionado proveído, sin embargo el extremo activo no arrió el respectivo escrito de subsanación, razón más que suficiente; por lo cual el despacho ordena dar aplicación al Artículo 90 del C.G. del P. y dispone el rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA,**

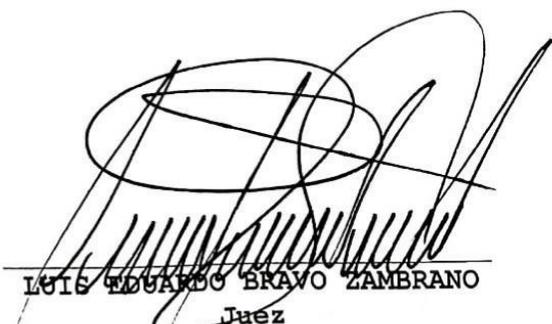
RESUELVE:



PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **EJECUTIVA** incoada por el señor **ADALBERTO ALVARADO AMARIS** a través de apoderado judicial contra el señor **LUIS EDUARDO BUELVAS F.**, de conformidad a lo brevemente expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, devuélvase la demanda y sus anexos al extremo activo, sin necesidad de desglose y archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 27 DE ENERO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 04
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 30 DE ENERO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE